

ESTADO PARI No. 0008-2024
PUNTO DE ATENCION REGIONAL IBAGUE

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería y la cartera del PAR Ibagué; a través del Grupo Punto de Atención Regional Ibagué, siendo las 7:30 a.m., de hoy **24 de enero de 2024**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESIÓN	HCD-101	LUIS HERNANDO IÑIGUEZ RICO	2	23-01-2023	AUT-901-1281	<p align="center">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HCD-101, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS HERNANDO IÑIGUEZ RICO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero de 2021. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p align="center">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	HEB-084	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	3	23-01-2023	AUT-901- 1282	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEB-084 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6584659 del 05/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	HEB-084	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	3	23-01-2023	AUT-901- 1283	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEB-084 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2022. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 12007812 del 22/NOV/2023 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESIÓN	HEB-084	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	3	23-01-2023	AUT-901- 1284	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero HEB-084 , se aprueba el Formato Básico Minero de 2021. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9505986 del 05/JUL/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08017	LEONEL VARGAS CAMACHO Y OTRO	2	23-01-2023	AUT-901- 1285	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08017 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LEONEL VARGAS CAMACHO, ALADIER VARGAS CHALA : REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero de 2022, dado que el plano anexo no cumple con lo estipulado de acuerdo a la circular Externa ANM 001 del 19 de enero de 2023, de igual manera a la resolución 40600 del 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.



CONTRATO DE CONCESIÓN	ICQ-08017	LEONEL VARGAS CAMACHO Y OTRO	23-01-2023	AUT-901- 1286	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ICQ-08017, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LEONEL VARGAS CAMACHO, ALADIER VARGAS CHALA:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero de 2021, dado que, el plano presentado no se encuentra en coordenadas geográficas Magna Sirgas/origen nacional georreferenciado en formato SHP o Geo Data Base (GDB) en cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	ECD-124	ALFREDO ENRIQUE BISLICK GUERRERO Y OTROS	23-01-2023	AUT-901- 1287	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. ECD-124, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALFREDO ENRIQUE BISLICK GUERRERO, JUVEL SEPULVEDA GRISALES, EDNA YANUBA RINCON CUERVO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el Formato Básico Minero de 2022, toda vez que el plano presentado no se encuentra referenciado en el sistema coordinado MAGNA SIRGAS Origen Nacional (Latitud - Longitud), de igual manera no se adjuntaron las capas o shapefiles con los cuales se elaboró el plano del FBM. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
						<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	4974	COMPAÑÍA MINERA DE ATACO S.A.S	2	23-01-2023	AUT-901- 1288	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 4974, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COMPAÑÍA MINERA DE ATACO S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988 para que corrija el Formato Básico Minero de 2022 con las inconsistencias que se presentan con las reservas de minerales consignadas en la actualización del PTI. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HFL-151	MINERALES SANTA ANA COLOMBIA S.A.S	3	23-01-2023	AUT-901- 1289	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. HFL-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MINERALES SANTA ANA COLOMBIA S.A.S.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que modifique el plano anexo del Formato Básico Minero de 2022. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	0751-73	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	3	23-01-2023	AUT-901- 1290	<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
						<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. 0751-73, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que modifique el Formato Básico Minero Anual de 2022, dado que existe diferencia en la información respecto de la producción en bruto y la venta de producción en bruto, para gravas de río 378,79 m3 y para arenas de río la diferencia es de 473,21 m3; por otra parte, en la información de inversiones todo esta diligenciado en ceros, no refleja las inversiones de los años anteriores y finalmente el plano no cumple con la resolución 40600 de 2015. "Por medio de la cual se establecen requisitos y especificaciones de orden técnico minero para la presentación de planos y mapas aplicados a la minería". Además, revisado el sistema de gestión documental-SGD y expediente digital bajo la placa N°0751-73 no se evidencian los certificados de origen para las regalías del I-II-III y IV trimestre de 2022 como lo estipula el Decreto 1073 de 2015. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	HEB-084	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	3	23-01-2023	AUT-901- 1291	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero HEB-084, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p>

					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6171964 del 05/JUL/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
LICENCIA DE EXPLOTACION	00028-73	FELIX ANTONIO MARTINEZ SENDOYA	2	23-01-2023	AUT-901-1292	<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6171964 del 05/JUL/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
LICENCIA DE EXPLOTACION	00028-73	FELIX ANTONIO MARTINEZ SENDOYA	2	23-01-2023	AUT-901-1293	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00028-73, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11286675 del 02/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



LICENCIA DE EXPLOTACION	00028-73	FELIX ANTONIO MARTINEZ SENDOYA	2	23-01-2023	AUT-901-1294	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 00028-73, se aprueba el Formato Básico Minero de 2019.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11286642 del 02/DIC/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EJV-152	COOPERATIVA EL SAMAN	2	23-01-2023	AUT-901-1296	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. EJV-152, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero COOPERATIVA EL SAMAN:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESIÓN	DEH-161	CONSTRUCCION ES LAGO S.A.S	2	23-01-2023	AUT-901- 1297	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero DEH-161, se aprueba el Formato BásicoMinero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10016923 del 12/MAY/2022 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	6611	ALVARO TRUJILLO GUTIERREZ Y OTRO	2	23-01-2023	AUT-901- 1299	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. 6611, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ALVARO TRUJILLO GUTIERREZ, FERNANDO TRUJILLO GUTIERREZ:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos y allegue la modificación de la Póliza de Cumplimiento. Para lo cual se otorga el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	18780	JESÚS ANTONIO MEDINA HERNÁNDEZ	2	23-01-2023	AUT-901- 1300	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero 18780, se APRUEBA el Formato Básico Minero Anual de 2017.</p>

					<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6255419 del 06/JUN/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	DLR-091	WILSON TEODORO MANCHOLA MORENO Y OTRO	2	23-01-2023 AUT-901-1301	<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6255419 del 06/JUN/2023</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	KIB-09311	LUIS EDUARDO ROJAS SILVA	3	23-01-2023 AUT-901-1302	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. KIB-09311, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LUIS EDUARDO ROJAS SILVA:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



CONTRATO DE CONCESIÓN	HFL-151C	SOCIEDAD MINERA LA FORTUNA S.A.S	2	23-01-2023	A-PARI- 0009	<p>DISPOSICIONES.</p> <p>Ahora bien, una vez verificado el expediente digital del título minero No. HFL-151C se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones a las titulares mineras, de acuerdo a lo evaluado en el Concepto Técnico No. PAR-I No. 036 del 22 de enero de 2024:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none">INFORMAR al titular del contrato de concesión No. HFL-151C, que la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se pronunciará mediante acto administrativo y motivado separado frente a la solicitud de prórroga de la etapa de exploración por dos (2) años, el cual le será notificado conforme a las disposiciones legales.INFORMAR que a través del presente Auto se acoge el Concepto Técnico PAR-I No. 036 del 22 de enero de 2024.INFORMAR que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto.
LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	00028-73	FELIX ANTONIO MARTINEZ	5	23-01-2023	A-PARI- 0010	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Conforme a lo expuesto y una vez verificado el expediente digital de la Licencia de Explotación No. 00028-73, se considera pertinente requerir al titular minero lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">REQUERIR al titular de la Licencia de Explotación No. 00028-73 para que, en el término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto, allegue: (i) la información contemplada en el literal a) del artículo segundo de la Resolución No. 41265 del 27 de diciembre de 2016 del Ministerio de Minas y Energía, (ii) los estudios técnicos (PTO) que fundamenten la viabilidad de las actividades de explotación y, el (iii) plano que tendrá las características y especificaciones establecidas en los artículos 66 y 67 del Código de Minas. Lo anterior se requiere, so pena de decretar el desistimiento y el archivo de la solicitud de derecho de



					<p>preferencia allegada mediante radicados No. 20199010344652 del 20 de marzo de 2019 y 20199010344662 del 20 de marzo de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2º y 3º del artículo 17 de la ley 1755 de 2015, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>2. NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>	
CONTRATO DE CONCESIÓN	EDF-14C	JUVENAL CHARRY MALLUNGO	2	23-01-2023	AUT-901-1303	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero EDF-14C, se APRUEBA la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales No. 560-46-99400000266, presentada mediante radicado No. 81811-0 de fecha 20 de septiembre del 2023, toda vez que se encuentra constituida de acuerdo a la etapa del contrato de concesión EDF-14C, con vigencia hasta el 19 /09/2024.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13536876 del 21/OCT/2023 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13536874 del 15/ENE/2024 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-151	JOSÉ RAMÓN GARZÓN NIÑO	2	23-01-2023	AUT-901-1304	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GF2-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAMON GARZON NIÑO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. IES-15451, para que allegue la modificación de la póliza minero ambiental , allegada a través del sistema integral de gestión minera ANNA MINERÍA el 12 de junio del 2023, mediante Número de radicado: 73808-0, expedida por la Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 12597768, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p>



					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
					<ol style="list-style-type: none">1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	CKS-084	HERNAN LOPEZ	2	23-01-2023 AUT-901- 1305	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero CKS-084, SE APRUEBA la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 14-43-101012260 de la compañía Seguros del Estado, con una vigencia desde el 17/08/2023 hasta el 16/08/2024 y un monto asegurado de \$ 200.000, radicado con No. 80437-0 y evento No. 481854 de fecha 29 de agosto de 2023 en la plataforma Anna minería.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 13282440 del 20/NOV/20232. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea Anna Minería 13282438 del 15/ENE/20243. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	GF2-151	JOSÉ RAMÓN GARZÓN NIÑO	2	23-01-2023 AUT-901- 1306	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GF2-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero JOSE RAMON GARZON NIÑO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. GF2-151, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2019, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 6184379, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p>



					RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
					<p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	OG3-09181	LALY ZULENA CUELLAR DURAN	2	23-01-2023 AUT-901-1307	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. OG3-09181, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero LALY ZULENA CUELLAR DURAN:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos a la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 63-43-101001233 expedida por la aseguradora "Seguros del Estado S.A.", en cuanto en al objeto que debe asegurar claramente la anualidad y etapa correspondiente del título minero, igualmente el documento debe ser firmado por el tomador. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	19047	BENITO RISINQUE BERNARDINO	2	23-01-2023 AUT-901-1308	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19047, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero BENITO RISINQUE BERNARDINO:</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 75 del Decreto 2655 de 1988, al titular de la LICENCIA DE EXPLOTACIÓN No. 19047, para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 9228347, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	ILD-14311	ORLANDO JOSÉ DUEÑAS PINTO	3	23-01-2023	AUT-901- 1309	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. ILD-14311 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero ORLANDO JOSE DUEÑAS PINTO : REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA establecida en el Art. 115 de la Ley 685 de 2001, al titular del Contrato de Concesión No. ILD-14311 , para que allegue la modificación del Formato Básico Minero (FBM) Anual de 2020, con sus respectivos planos adjuntos a través de la plataforma ANNA MINERIA, de acuerdo a lo estipulado en Evaluación Técnica con Tarea No. 9437533, Razón por la cual se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que allegue lo requerido o formule su defensa con las pruebas pertinente RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	QBI-16171	JOHANNA ISABSEL NIÑO VELEZ	2	23-01-2023	AUT-901- 1310	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero QBI-16171 , se APRUEBA la póliza de Cumplimiento de obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad, presentada mediante radicado No. 73020-0 de fecha 29 de mayo del 2023 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea Anna Minería 12509759 del 21/OCT/2023



						<p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 12509757 del 15/ENE/2024</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	QBI-16171	JOHANNA ISABSEL NIÑO VELEZ	2	23-01-2023	AUT-901- 1311	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero QBI-16171, se APRUEBA el Formato Básico Minero de Anual de 2021.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10377457 del 05/JUL/2022</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	EEN-081	MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA Y OTRO	2	23-01-2023	AUT-901- 1312	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655) No. EEN-081, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MARIA ESPERANZA CARVAJAL PARRA, JAIME ALVARADO VARGAS:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p>



						RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES
CONTRATO DE CONCESIÓN	GLG-102	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	4	23-01-2023	AUT-901- 1313	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GLG-102 , se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TIGER AMERICAN GOLD S.A.S. : Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa. RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES 1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESIÓN	SJB-10331	MOLINO SAN ISIDRO DEL HUILA LTDA	2	23-01-2023	AUT-901- 1314	DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del título minero SJB-10331 , se APROBAR el Formato Básico Minero semestral de 2019. 1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10488450 del 22/JUL/2022



						<p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESIÓN	GLG-102	TIGER AMERICAN GOLD S.A.S	4	23-01-2023	AUT-901- 1315	<p style="text-align: center;">DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. GLG-102, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero TIGER AMERICAN GOLD S.A.S.:</p> <p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa.</p> <p style="text-align: center;">RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

****El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el punto Atención Regional Ibagué, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.**

Se desfija hoy, 24 de enero de 2024 siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería y cartelera del PAR Ibagué, a través del punto de Atención Regional Ibagué, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN
Coordinador Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboró: Sandra Yamile Monroy Perea